



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena

Dirección: Barrio las delicias, Cra. 65 N° 30-35 Manzana C. Centro Comercial Castellana Mall, Piso 3. Cartagena de Indias.

Correo electrónico institucional: j02peqcacmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Código: 130014189002

FIJACION EN LISTA N° 022-2020.

LA SUSCRITA LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, CORRE TRASLADO POR FIJACION EN LISTA LOS SIGUIENTES PROCESOS:

No.	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEMORIAL/PROVIDENCIA	VER ARCHIVO
01	00035-2016	EJECUTIVO	CEMENTOS ARGOS S.A.	ALEXI RAFAEL GUIDO NEMES	LIQUIDACION DE CREDITO	
02	00661-2017	EJECUTIVO	BANCAMIA S.A.	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ FANEYTE	LIQUIDACION DE CREDITO	
03	00700-2017	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOBC	GUSTAVO ALVIS ALMEIDA Y OTRO	LIQUIDACION DE CREDITO	
04	00737-2017	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	FARID JOSE RODRIGUEZ Balsa	LIQUIDACION DE CREDITO	
05	00526-2018	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JORGE LUIS NARVAEZ POLO	LIQUIDACION DE CREDITO	
06	00820-2018	EJECUTIVO	ELKIN RIVEROS GIRALDO	ADANIES MARTINEZ PADILLA	LIQUIDACION DE CREDITO	
07	00008-2019	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	YADIRA BULA CONTRERAS	LIQUIDACION DE CREDITO	
08	00268-2019	EJECUTIVO	LEONARDO PAIVA	AROLD VALDELAMAR PAJARO	LIQUIDACION DE CREDITO	

09	00527-2019	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOBOLARQUI	EPIFANIA ROSA CARRILLO CASTELLON Y OTRO	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	
10	00125-2020	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S..A.	NELBIS DEL CARMEN TABOADA VILLALBA	RECURSO DE REPOSICION	

SE FIJA: HOY 5 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: HOY 5 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 05:00P.M

TÉRMINO DEL TRASLADO: (03 DÍAS): 06, 10 Y 11 DE AGOSTO DEL 2020.

**LILA PAOLA DORIA ARTEAGA.
SECRETARIA**

Firmado Por:

**LILA PAOLA DORIA ARTEAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 2 PEQUEÑAS CAUSAS EN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab636497e55f90ed3fd6b428b10d3132b8f1fba39845355424f33353d1a86829**

Documento generado en 04/08/2020 10:03:11 p.m.